

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.010.

A S I S T E N C I A

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO ALMAZAN OJEDA

Tenientes de Alcalde

D^a. JUANA GARRIDO ARRIBAS

D. JUAN M. FERNÁNDEZ PINO

Concejales

D^a. M^a. CARMEN BOTIA GONZALEZ

D^a. JUANA BLAZQUEZ SOTO

D. ANTONIO UBEDA GARCIA

D^a. M^a. CARMEN CABALLERO BLÁZQUEZ

D^a. M^a. DOLORES DIAZ MORALES

D. FRANCISCO G. MORIS CONDE

D^a. M^a. MERCEDES NOGUERA RUIZ

No concurre

D. FRANCISCO GARCÍA MARTINEZ

Secretario-Interventor Accidental

D. DAMIAN JURADO CASTILLO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guarromán, siendo las nueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil diez, se reunió el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Almazán Ojeda, con asistencia de los Concejales que lo constituyen, y relacionados al margen, no concurriendo el Teniente de Alcalde D. Francisco García Martínez, también relacionado al margen, al objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, repartido con la convocatoria, siendo asistidos de mí, el Secretario.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR DE 25/10/10.-

Abierta la sesión por la Presidencia y dada cuenta de dicho borrador de acta, es aprobado por unanimidad de los presentes, con la siguiente salvedad apuntada por la Portavoz del Grupo Popular D^a. María Carmen Caballero Blázquez:

- En el turno de ruegos y preguntas, respecto de la pregunta sobre el coste de las obras realizadas en la isleta travesía antigua Cta. Nacional IV, a la altura del Cuartel de la Guardia Civil y con cargo a que programa se ha realizado la misma, la respuesta dada por la Alcaldía y recogida en el acta no es la correcta, ya que literalmente se dijo que “la obra se había realizado con cargo a mejoras”.

Así mismo, y en relación con el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2.010, el Pleno de la Corporación, a tenor de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por unanimidad de sus diez miembros presentes, acuerda rectificar el error de hecho padecido en el acuerdo 2º PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2.011, en el siguiente sentido:

Donde dice “...relativo a la fijación de las dos fiestas locales para el próximo año 2.010”, debe decir “...relativo a la fijación de las dos fiestas locales para el próximo año 2.011”.

2º.- PROPUESTA INCLUSION INVENTARIO BIENES MUNICIPAL, NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN PARCELA M3P9 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS”.- Tomó la palabra el Alcalde-Presidente y explica que, una vez se ha procedido ante

el Registro de la Propiedad de la Carolina, a la declaración de obra nueva y posterior inscripción en el mismo, de la Nave Industrial de este Ayuntamiento, ubicada en la parcela M3P9, de acuerdo con la inscripción registral que obra en el expediente, procede incluir dicha nave en el Inventario de Bienes Municipales y su no acepción ni integración en el Patrimonio Municipal de Suelo, haciendo propuesta en tal sentido.

El Pleno de la Corporación, tras debate y por diez votos a favor y ninguno en contra, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes Municipal, Epígrafe 1 INMUBLES, con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, la nave industrial con los siguientes datos registrales y valor, siguientes:

- NAVE INDUSTRIAL en Construcción, ubicada en la parcela nueve, manzana tres, denominada M3P9, del Polígono Industrial “Los Llanos”, con superficie de setecientos treinta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La construcción en planta existente asciende a seiscientos setenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, se encuentra con la estructura a base de perfiles metálicos, y cubiertas de chapa metálica. Linda: Norte, con las parcelas diez-A y diez-B de la manzana tres, del Polígono; Sur, con las parcelas ocho-A y ocho-B de la manzana Tres, del Polígono; Este, con el Vial Arterial Tres, del Polígono; y Oeste, con la parcela cinco y siete de la manzana Tres del Polígono.

Datos registrales: Finca nº 5462; Tomo: 1889 Libro: 102 Folio: 182 Alta 1.

Valor: 165.023,61 euros.

SEGUNDO.- Determinar la no acepción ni integración de la citada nave, objeto de enajenación, en el Patrimonio Municipal de Suelo.

3º.- PROPUESTA ALCALDIA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. APROBACIÓN DE FACTURAS.- Por parte de la Alcaldía se informa de la necesidad de proceder a la anulación de los gastos que a continuación se relacionan, incluidos en el Expediente Extrajudicial de Crédito aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del presente año:

- *Reintegro devolución Préstamo nº. 2001/0042 a la Delegación de Economía y Hacienda, Liquidación n1. 00023 2009 0 001851 6, MCYT. D.G. Política Tecnológica, por importe de 30.000,00 Euros.*
- *Reintegro devolución de Préstamo nº. R2001/0057 a la Delegación de Economía y Hacienda, Liquidación nº. 00023 2009 0 001850 5 , MCYT D.G. Política Tecnológica, por importe de 13.718,88 Euros.*

Así como de proceder a la aprobación de las facturas que a continuación se relacionan:

- *Número T3003Y00000433 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 06/08/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Alameda s/n período 01/09/09 al 05/11/09, por importe de 481,17 Euros.*
- *Número T5001Y00049000 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 28/08/09 al 28/09/09, por importe de 16,65 Euros.*

- *Número T5001Y00049001 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 28/09/09 al 29/10/09, por importe de 16,65 Euros.*
- *Número T5001Y00049003 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 29/10/09 al 30/11/09, por importe de 16,96 Euros.*
- *Número T5001Y00049005 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 30/11/09 al 29/12/09, por importe de 16,02 Euros.*
- *Número T5001Y00048997 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 26/06/09 al 27/07/09, por importe de 17,92 Euros.*
- *Número T5001Y00048998 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 27/07/09 al 28/08/09, por importe de 16,96 Euros.*
- *Número S1001Y00083566 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 28/10/08 al 29/12/08, por importe de 21,63 Euros.*
- *Número S1001Y00083567 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa, 8 – Grupo Escolar- período 29/12/08 al 26/01/09, por importe de 14,15 Euros.*
- *Número S1001Y00083568 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa, 8- Grupo Escolar período 26/01/09 al 27/02/09 por importe de 13,21 Euros.*
- *Número S1001Y00083569 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar- período 27/02/09 al 30/03/09, por importe de 13,21 Euros.*
- *Número S1001Y00083570 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar, período 30/03/09 al 29/04/09, por importe de 13,21 Euros.*
- *Número S1001Y00083571 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar, período 29/04/09 al 26/05/09, por importe de 13,21 Euros.*
- *Número S1001Y00083572 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 19/05/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar, período 26/05/09 al 26/06/09, por importe de 10,46 Euros.*
- *Número T2001N04245494 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 15/06/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar, período 29/10/09 al 30/11/09, por importe de 9,65 Euros.*
- *Número T2001N04349570 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 18/06/10 en concepto de consumo energía eléctrica en C/ Diego Torregrosa 8 – Grupo Escolar, período 30/11/09 al 29/12/09, por importe de 29,96 Euros.*
- *Número 796116200 2983 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 29/12/08 en concepto de consumo energía eléctrica en Avda. Andalucía 39 – Guardería- período 28/10/08 al 29/12/08, por importe de 256,82 Euros.*
- *Número 10504790655 1058 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 29/12/09 en concepto de consumo energía eléctrica en Avda. Andalucía 39 – Guardería- período 30/11/09 al 29/12/09, por importe de 12,82 Euros.*

- *Número T2001N06997523 de Endesa Energía XXI S.L.U. de fecha 28/10/10 en concepto de consumo energía eléctrica en Polígono Los Llanos – alumbrado público- período 24/08/10 al 25/10/10, por importe de 1.057,66 Euros.*
- *Número 5 de Matías Álvarez Neff de fecha 31/01/10 en concepto de horas de camión limpieza de entorno a la mina obra “Acondicionamiento instalaciones entorno Mina San Pascual para desarrollo turístico” Expte. 2303909BC02, por importe de 1.044,00 Euros.*
- *Número 2/2010 de Eusebio López Cortés de fecha 08/04/10 en concepto de horas de retroexcavadora, obra “Acondicionamiento instalaciones entorno Mina San Pascual para desarrollo turístico” Expte. 2303909BC02, por importe de 382,80 Euros.*
- *Número 9 de Matías Álvarez Neff de fecha 28/02/10 en concepto de horas de camión, limpieza de entorno a la mina, obra “Acondicionamiento instalaciones entorno Mina San Pascual para desarrollo turístico” Expte. 2303909BC02, por importe de 1.409,40 Euros*
- *Número 21 de Matías Álvarez Neff de fecha 31/03/10 en concepto de horas de camión limpieza de entorno a la mina, obra “Acondicionamiento instalaciones entorno Mina San Pascual para desarrollo turístico” Expte. 2303909BC02, por importe de 2.610,00 Euros.*
- *Número 10 de Matías Álvarez Neff de fecha 28/02/10 en concepto de contenedores vacíos para limpieza, obra “Acondicionamiento instalaciones entorno Mina San Pascual para desarrollo turístico” Expte. 2303909BC02, por importe de 501,12 Euros.*
- *Número 6825 de Almacenes Santa Catalina S.L. de fecha 30/11/09 en concepto de suministro de material para obra “Adecuación de vías urbanas: Avda. Andalucía y C/ Jaén” Expte. 2303909BC01, por importe de 706,81 Euros.*
- *Número 0901457 de Bloques Granada S.A. de fecha 21/09/09 en concepto de suministro de material para obra “Adecuación de vías urbanas: Avda. Andalucía y C/ Jaén” Expte. 2303909BC01, por importe de 883,95 Euros.*
- *Número 82 de Construcciones y Reformas Pascual Montilla S.L. de fecha 10/02/10 en concepto de Certificación nº. 4 obra “Arreglo de la Plaza Nicolás Kerche”, por importe 51.257,50 Euros.*
- *Número 86 de Construcciones y Reformas Pascual Montilla S.L. de fecha 28/02/10 en concepto de obra “Arreglo de la Plaza Nicolás Kerche”, por importe de 580,00 Euros.*
- *Número 77 de Construcciones y Reformas Pascual Montilla S.L. de fecha 26/01/10 en concepto de Certificación nº. 3 obra “Arreglo de la Plaza Nicolás Kerche”, por importe de 26.230,50 Euros.*
- *Número 02 de Construcciones Patricio Bonillo S.L.U. de fecha 17/02/10 en concepto de Certificación nº. 2 obra “Construcción sala de apoyo a las actuales instalaciones correspondientes al colegio de infantil y primaria”, por importe de 11.733,40 Euros.*
- *Número 2010/000.047 de Indesat Avsts S.L., de fecha 11/03/10 en concepto de suministro de Equipos Red inalámbrica de acceso núcleos de población y Polígonos, por importe de 25.794,34 Euros.*
- *Número 10F0158 de Univertia S.L. de fecha 22/07/10, en concepto de “Adquisición cinco ordenadores, 3 monitores de 22”,3 de 24”, un portátil, 4 sai e impresoras” correspondiente a la subvención “Hardware y software informáticos a Aytos”. Expte. 2010/519, por importe de 4.796,23 Euros.*
- *Número 47 de Andrés Merino Carrasco Construcciones S.L.U. de fecha 21/06/09, en concepto de Certificación Final obra “Reforma en la Piscina Municipal”, por importe de 13.050,00 Euros.*
- *Número A/2010096 de Hermanos Jiménez Parra C.B. de fecha 28/05/10, en concepto de suministro material “Equipamiento Centro de Día”, por importe de 918,69 Euros.*

- *Número A-2 de Áridos Mengíbar S.L. de fecha 08/01/10 en concepto de Certificación n.º. 1 obra “Fondo Extr. Inversión municipal: Establec., conserv., y mejora redes distribución agua potable en baja, núcleo urbano y Aldeas M. Malo y Ríos”, por importe de 38.440,75 Euros*
- *Número 34/10 de Hijos de Ramón López Cledera S.L. de fecha 09/08/10, en concepto de obra “Construcción Gimnasio Municipal”, por importe de 10.000,00 Euros.*
- *Numero A/9531 de José Luís García del Castillo Rodríguez, de fecha 25/08/09, en concepto de arreglo bomba dosificadora de cloro en Piscina Municipal, por importe de 266,80 Euros*

Y la aprobación de los siguientes gastos :

- *Gasto de desplazamiento para realizar Diligencias fuera del Juzgado , realizado por D. Juan Mariano Suárez López, período oct-nov-diciembre/2009, por importe de 310,84 Euros.*
- *Devolución vencimiento de fecha 20/07/10 Préstamo R2001/0057, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén, N.º. Liquidación 00023 2008 0001629 9 002 001, por importe de 4.871,83 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 20/05/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén, n.º. Liquidación 00023 2007 0 000659 2/3/20, por importe de 10.558,19 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 21/06/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén n.º. Liquidación 00023 2007 0 000659 2/3/21, por importe de 10.590,65 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 20/07/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén n.º. Liquidación 00023 2007 0 000659 2/3/22, por importe de 10.620,06 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 20/08/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén n.º. Liquidación 00023 2007 0 000659 2/3/23, por importe de 10.651,50 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 20/09/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén n.º. Liquidación 00023 2007 0 000659 2/3/24, por importe de 10.682,95 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 20/10/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén, Liquidación n.º. 00023 2007 0 000659 2/3/25, por importe de 10.713,37 Euros.*
- *Devolución Subvención 2007/R2000/0016, vencimiento 22/11/10, a la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén, Liquidación n.º. 00023 2007 0 000659 2/3/26, por importe de 10.746,84 Euros.*
- *Subvención a la Unión Deportiva de Guarromán, para la Ejecución del Proyecto Deportivo Temporada 2010/2011, por importe de 3.000,00 Euros.*
- *Gastos “A Justificar” de Raquel Moreno Ruiz por la compra de sellos para el Juzgado de Paz, por importe de 226,00 Euros*

Y las siguientes nóminas pertenecientes al personal de Guardería Municipal Temporera:

- *Nómina de fecha 31/01/10 de Isabel Varela Alonso, como Directora Guardería Temporera Campaña 2009/2010, periodo del 18 al 31 de enero 2010, por importe de 570,82 Euros.*
- *Nómina de fecha 31/01/10 de M.ª. Josefa Martínez Velasco como Educadora/Cuidadora Guardería Temporera Campaña 2009/2010, período del 18 al 31 de enero 2010, por importe de 506,16 Euros.*
- *Nómina de fecha 31/01/10 de Francisca Bermúdez Martínez, como Serv. Aux. Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 18 al 31 de enero 2010, por importe de 464,27 Euros.*

- *Nómina de fecha 31/01/10 de M^a. José Granero Madrid, como Educ./Cuidadora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 21 al 31 de enero 2010, por importe de 397,69 Euros.*
- *Nómina de fecha 31/01/10 de Juana Gloria Varela Alonso, como Serv. Aux. Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 21 al 31 de enero 2010, por importe de 176,51 Euros.*
- *Nómina de fecha 28/02/10 de Isabel Varela Alonso, como Directora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 28 de febrero de 2010, por importe de 1.141,64 Euros.*
- *Nómina de fecha 28/02/10 de M^a. Josefa Martínez Velasco, como Educ./Cuidadora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 28 de febrero de 2010, por importe de 795,39 Euros.*
- *Nómina de fecha 28/02/10 de Francisca Bermúdez Martínez, como Serv. Aux. Guardería Campaña 2009/10, período del 1 al 28 de febrero de 2010, por importe de 795,89 Euros.*
- *Nómina de fecha 28/02/10 de M^a. José Granero Madrid, como Educ./ Cuidadora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 28 de febrero 2010, por importe de 795,39 Euros.*
- *Nómina de fecha 28/02/10 de Juana Gloria Varela Alonso, como Serv. Aux. Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 27 de febrero 2010, por importe de 302,01 Euros.*
- *Nómina de fecha 20/03/10 de Isabel Varela Alonso, como Directora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 20 de marzo 2010, por importe de 693,14 Euros.*
- *Nómina de fecha 20/03/10 de M^a. Josefa Martínez Velasco, como Educ./Cuidadora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 20 de marzo 2010, por importe de 542,31 Euros.*
- *Nómina de fecha 20/03/10 de Francisca Bermúdez Martínez, como Serv. Auxiliar Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 20 de marzo de 2010, por importe de 630,08 Euros.*
- *Nómina de fecha 20/03/10 de M^a. José Granero Madrid, como Educ./Cuidadora Guardería Temporera Campaña 2009/10, período del 1 al 20 de marzo de 2010, por importe de 349,88 Euros.*

Por tanto se propone al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 c) y art. 60.2 del RD 500/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Presupuestos de las Corporaciones Locales, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas y gastos relacionadas anteriormente con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2010, por tratarse de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores o en el Presupuesto Prorrogado del presente ejercicio, en los que existía carencia de dotación presupuestaria.

SEGUNDO: Trasladar el Presente acuerdo al Departamento de Intervención.”

El Pleno de la Corporación, tras debate del tema y con el voto a favor de sus diez miembros presentes, acuerda aprobar la presente propuesta de la Presidencia.

4º.- PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ADHESION AL CONVENIO-REGLAMENTO REGULADOR DEL GOBIERNO ELECTRONICO DE LA PROVINCIA DE JAEN, APROBADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-
Interviene la Alcaldía-Presidencia, para exponer que, al objeto de desarrollar los contenidos del Programa Marco “Jaén Provincia Digital” de comunicaciones y servicios de gobierno

electrónico de la provincia de Jaén y dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones vigentes, sería conveniente que mediante acuerdo de este Pleno, se apruebe como Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico en el Municipio de Guarromán, el contenido de los artículos y disposiciones del Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico, aprobado por la Diputación inicialmente y definitivamente - por haber transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse presentado reclamación, en sesión de 3 de mayo de 2.010, y cuya completa publicación definitiva se realizó en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén núm. 145 de fecha 26 de junio de 2010 -, haciendo propuesta en tal sentido.

El Pleno de la Corporación, conforme a lo propuesto por la Presidencia y con el voto a favor de sus diez miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar y asumir como propio en este Municipio el contenido de los artículos y disposiciones del Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico de la Provincia de Jaén, aprobado por la Diputación inicialmente y definitivamente, y cuya completa publicación definitiva se realizó en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén núm. 145 de fecha 26 de junio de 2010, conformidad con las siguientes peculiaridades:

1.- La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del reglamento regulador será: [https://pst. Guarroman.es](https://pst.Guarroman.es).

2.- El Tablón de Anuncios y Edictos electrónico de esta entidad, será pst.guarroman.es (complementario) del tablón tradicional en soporte papal, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 29 del reglamento.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico antes citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente acuerdo, conforme y a los efectos de lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.,

Fdo. Antonio Almazán Ojeda

Fdo. Damián Jurado Castillo